

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Brigadier General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA

INFORMACIÓN PERSONAL

Componente Biográfico

Cédula ciudadanía : 79,544,768
Fecha Nacimiento : 06 de noviembre de 1970
Lugar de Nacimiento : Orocué (Casanare)
Edad : 50 años
Titulo Profesional : Administrador Policial
Administrador de Empresas



Información Laboral

Especialidad : Carabinero
Cargo Actual : Director de Carabineros y Seguridad Rural
Tiempo de servicio : 32 años - 11 meses - 5 días

Brigadier General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA



INFORMACIÓN ACADÉMICA

Pregrado	Institución	Año
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	1999
ADMINISTRACIÓN POLICIAL	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	2003

Especializaciones, /Maestrías / Doctorados	Institución	Año
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICÍA	2006

Modalidades	Institución	Año
DIPLOMADO EN GERENCIA MODERNA	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL	1997
D'ETUDES SUPERIEURES SPECIALISEES SECURITE, POLICE ET SOCIETE	UNIVERSITE DES SCIENCES SOCIALES - FRANCIA	2000
DIPLOMADO EN INTELIGENCIA TÉCNICA	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	2000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	2002
DIPLOMADO EN CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2006
DIPLOMADO EN GESTIÓN POLICIAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE)	2011
DIPLOMADO PROGRAMA DE ALTA GERENCIA	ESADE BUSINESS SCHOOL - MADRID	2017
DIPLOMADO EN ALTA GERENCIA INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	2017

Brigadier General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA



INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidades	Institución	Año
SEMINARIO DE LIDERAZGO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE	2012
SEMINARIO EN UNIDAD NACIONAL PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS	DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS	1998
CRIMINAL INVESTIGATION	JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY - JAPÓN	2008

Curso	Institución	Año
CURSO DE VIGILANCIA	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	1985
SIU DRUG UNIT COMMANDERS COURSE	DRUG ENFORCEMENT ADMINISTRATION - WASHINGTON D.C.	2003
CURSO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE)	2010
CURSO BÁSICO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA POLICIAL	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC) "TC. JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	2020

Brigadier General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA



RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

Organismo	Registro
Condecoraciones Institucionales	73
Otras Instituciones y Gubernamentales	39
Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas	19
Felicitaciones Públicas	166
Mención Honorífica	9
TOTAL	306

INFORMACIÓN DISCIPLINARIA ADMINISTRATIVA Y PENAL

Organismo	Resultado
Policía Nacional	No registra
Procuraduría General de la Nación	No registra
Contraloría General de la Republica	No registra
Fiscalía General de la Nación	No registra
Justicia Penal Militar	No registra
Suspensiones	No registra
Embargos	No registra

Brigadier General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA



PRINCIPALES CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo
ST	Comandante Sección Carabineros
ST	Oficial Investigador - DIJIN
TE	Oficial de Inteligencia - DIJIN
TE	Jefe CIE - DIJIN
CT	Jefe Unidad de Investigación Electrónica - DIJIN
MY	Investigador - DIJIN
MY	Jefe Regional - DIJIN
MY	Jefe Grupo de Evaluación y Análisis - DIJIN
MY	Jefe Grupo de Investigación Criminal - DIJIN
MY	Jefe Regional de Inteligencia - DIPOL
TC	Jefe Grupo de Procesos Operacionales - DIPOL
TC	Jefe Área Operaciones de Inteligencia - DIPOL
TC	Adjunto de Policía INTERPOL Agregaduría de Francia
CR	Jefe Área Operaciones de Inteligencia - DIPOL
CR	Subdirector de Inteligencia Policial - DIPOL
CR	Director de Inteligencia Policial - DIPOL
BG.	Director de Carabineros y Seguridad Rural - DICAR

Brigadier General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

79544768

NUMERO

BARRERA PEÑA

APELLIDOS

JESUS ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1970

OROCUE
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

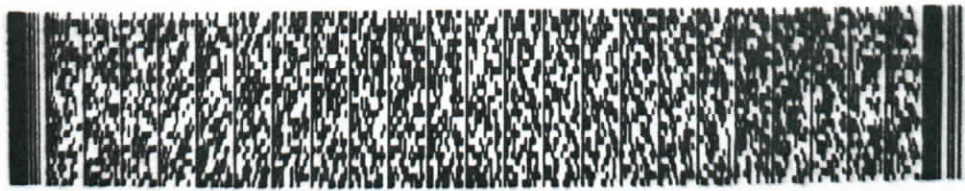
O+
G.S. RH

M
SEXO

23-DIC-1988 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500130-70100743-M-0079544768-20020121

01194020181 01 113950152



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 333419

OSANTANA
12:14:36
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 19 de agosto de 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79544768**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ADVERTENCIA:

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:03:27 horas del 28/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79544768**

Apellidos y Nombres: **BARRERA PEÑA JESUS ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



7

Bogotá D.C., 27 AGO 2021

No. 1002 / UAEJPM

Coronel

JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ

Subdirector de Talento Humano

Email: ditah.gruas-as@policia.gov.co

carrera 59 No. 26-21 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: Oficio No. GS-2021-038132/DITAH-ADEHU 1.10 del 18 de agosto del 2021.

Respetado Coronel PALOMINO,

En respuesta al oficio del asunto¹, en el que solicita información sobre "(...) medidas de aseguramiento consistente en detención preventiva, resolución de acusación o condenas (...)" de un listado de siete (7) funcionarios de la Policía Nacional, el cual se relaciona a continuación:

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1.	BG.	VÁSQUEZ PRADA MANUEL ANTONIO	5909468
2.	BG.	SANABRIA CELY HENRY ARMANDO	79612268
3.	BG.	CAMACHO JIMÉNEZ ELIECER	11435109
4.	BG.	KURE PARRA JULIETTE GIOMAR	39566177
5.	BG.	BARRERA PEÑA JESÚS ALEJANDRO	79544768
6.	BG.	MUJICA JAIME NORBERTO	72175679
7.	BG.	ALARCÓN CAMPOS RICARDO AUGUSTO	79347684

Me permito informar que, verificada la estadística reportada por los despachos judiciales a nivel nacional a corte 31 de julio de 2021 y elevada consulta al Archivo Central de la Justicia Penal Militar, **No** se encontraron registros de causas penales vigentes adelantadas en contra de los uniformados.

Por lo tanto, en el evento de contar con mayor información que nos permita ampliar la búsqueda en los despachos de la Justicia Penal Militar y Policial, esta Entidad estará presta a atender su requerimiento.

Adicionalmente, conforme se dispone en el artículo 235 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia², los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional, por lo tanto, la Justicia Penal Militar y

¹ Allegado mediante correo electrónico a esta Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial, el pasado 19 de agosto de 2021

² **ARTICULO 235** Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: (...) 5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicifiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen".

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

www.justiciamilitar.gov.co



La seguridad es de todos

Mindefensa



Policial no es la competente para adelantar investigaciones contra estos uniformados³.

Finalmente, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia⁴, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello.

Atentamente,

Lady Velásquez

LADY DIDIANA VELÁSQUEZ HENAO

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Diego Alejandro Rodríguez Medellín		27/08/2021
Elaboró:	PD María Camila Castellanos Santamaría quien consultó en las Bases de Datos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial el 26-08-2021	<i>[Handwritten Signature]</i>	27/08/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y el resultado es conforme a las normas y disposiciones legales vigentes y que asumimos la responsabilidad de su veracidad y exactitud.
 Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

³ CC. Sentencia SU 1184/01: "[...] Con base en el art. 235 de la Carta, la Corte infiere los siguientes aspectos: 1) Mientras los Generales de la República (cualquiera que sea su rango) se encuentran en ejercicio del cargo, tienen **fuero integral** y deben ser juzgados por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de que el delito cometido tenga relación con el servicio o que hubiere sido realizado con anterioridad a la calidad que ostentan [...]."

⁴ "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

www.justiciamilitar.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 178185544



WEB
17:04:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79544768:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Radicado 2905
 ORFEO: 202100090507789
 19-08-2021 9

No. GS – 2021– 038130 / DITAH – ADEHU – 1.10

Bogotá, D.C., 18 AGO 2021

Doctor
 CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS
 Defensor del Pueblo
 Calle 55 No. 10 - 32
 Ciudad. -

Asunto: solicitud información de investigaciones por derechos humanos

De manera atenta me permito solicitar al Doctor, se informe si los Oficiales Generales que se relacionan a continuación, a quienes se les inicio el procedimiento de ascenso para el mes de diciembre de 2021, presenta investigaciones por Derechos Humanos, así:

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1.	BG.	VASQUEZ PRADA MANUEL ANTONIO	C.C. 5909468
2.	BG.	SANABRIA CELY HENRY ARMANDO	C.C. 79612268
3.	BG.	CAMACHO JIMENEZ ELIECER	C.C. 11435109
4.	BG.	KURE PARRA JULIETTE GIOMAR	C.C. 39566177
5.	BG.	BARRERA PEÑA JESUS ALEJANDRO	C.C. 79544768
6.	BG.	MUJICA JAIME NORBERTO	C.C. 72175679
7.	BG.	ALARCON CAMPOS RICARDO AUGUSTO	C.C. 79347684

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 1791 de 2000, concordante con la Resolución No. 079 de fecha 06 de noviembre de 2015 "Por el cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de policía, que confiere el Gobierno Nacional desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", para ser tramitado ante la Comisión Segunda del Honorable Senado de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2° de la Constitución Política de Colombia.

Agradezco se estudie la posibilidad de hacer llegar dicha información a más tardar el día **03 de septiembre de 2021**.

Atentamente,

Coronel **JOSE LUIS PALOMINO LOPEZ**
 Subdirector de Talento Humano

Elaborado por: TEA-18 Albeiro Arias Uruña GRUAS-ASCENSOS
 Revisado por: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS-JEFAT
 TC. Adriana Gisela Paz Fernández ADEHU-JEFAT
 Fecha de Elaboración: 18/08/2021
 Ubicación: Z IGUPO/LASCENSOS/ALBEIRO ARIAS/1 PROCEDIMIENTO ASCENSOS/9 ASCENSOS 2021/OFICIALES DIC 2021/ASCENSO BG AMG

Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-as@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 17:04:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79544768
Código de Verificación	79544768210928170451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- / ARAIC – GRUCI 1.9

Bogotá D.C., **28 AGO 2021**

Coronel
JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ
 Subdirector de Talento Humano
 Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud No. GS-2021-038125-DITAH del 18/08/2021

En atención a la comunicación oficial del asunto, comedidamente me permito informar al señor Coronel, que consultado el Sistema de Información Operativo de Antecedentes (SIOPER) de la Policía Nacional y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el personal que se relaciona a continuación, **NO** registra antecedentes judiciales, ni requerimientos de justicia vigentes a la fecha:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
BG.	MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA	5.909.468
BG.	HENRY ARMANDO SANABRIA CELY	79.612.268
BG.	ELIECER CAMACHO JIMENEZ	11.435.109
BG.	JULIETTE GIOMAR KURE PARRA	39.566.177
BG.	JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA	79.544.768
BG.	NORBERTO MUJICA JAIME	72.175.679
BG.	RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS	79.347.684

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de compartimentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.

Atentamente,

Mayor General **FERNANDO MURILLO ORREGO**
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaborado por: PT. Jhon Jairo Sandoval Valero
 Revisado por: CT. Ligia Stella Ortiz Bolaños
 MY. Adriana María Mera Cifuentes
 CR. Carlos Eduardo Girón Luque
 Fecha de elaboración: 20/08/2021 Ubicación: Requerimientos de justicia 1.9

Avenida. El Dorado 75-25 barrio Modelia
 Teléfonos: 515 9700 Ext. 30552
 dijin.araic-ant@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA RESERVADA

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS.**

Bogotá D.C; 31 de agosto de 2021

**CERTIFICACIÓN
PSDSJ No. 237 – 2021**

**La suscrita presidente (E) de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la
Jurisdicción Especial para la Paz**

CERTIFICA

Que consultados los registros de la Jurisdicción Especial para la Paz se verificó que el señor **BG JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.544.768, no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

Atentamente,



CLAUDIA ROCÍO SALDAÑA MONTOYA

CLAUDIA ROCÍO SALDAÑA MONTOYA
Presidente (E)
Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Jurisdicción Especial para la Paz



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

Año 2017

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2113611046206



(415)707212489984(8020)0002113611046206

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres 12. Cod. Dirección seccional

24. Actividad económica 25. Cód. Si es una corrección indique. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X") 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Table with columns for Patrimonio, Rentas de trabajo, Rentas de pensiones, Rentas de capital, Rentas no laborales, and Liquidación privada. Rows include items like Patrimonio bruto, Ingresos brutos, Rentas líquidas, and Total impuesto a favor.

Footer section containing identification numbers (981-983), a signature stamp (Firmado), date (2018-08-30), and total payment amount (980. Pago total \$ 0).

20182995260729

91000543992599



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

Año 2018

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2114614055692



(415)770721248984(8020)000214614055692

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
7 9 5 4 4 7 6 8 1	1	BARRERA	PEÑA	JESUS	ALEJANDRO	3 2

25. Actividad económica 0 0 1 0 Si es una corrección indique: 26. Cód. 27. No. Formulario anterior 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio	Patrimonio bruto	29	725,577,000	Renta por dividendos y participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, capitalizaciones art. 36-3 E.T. y distribución de beneficios de las E.T.E. art. 853 E.T.	67	0	
	Deudas	30	29,780,000		Ingresos no constitutivos de renta	68	0	
	Total patrimonio líquido	31	695,797,000		Renta líquida ordinaria año 2018 y anteriores	69	0	
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	32	241,154,000	Renta	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	70	0	
	Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes	33	189,804,000		2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71	0	
	Renta líquida	34	51,350,000		Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	72	0	
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	35	18,837,000		Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior, de la casilla 7.	73	0	
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	36	18,837,000		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	74	0	
Renta líquida cedular de trabajo	37	32,513,000	Total rentas líquidas cedulares	75	32,604,000			
Rentas de pensiones	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	38	0	Ganancia Ocasional	Renta presuntiva	76	10,021,000	
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0		Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	77	0	
	Renta líquida	40	0		Costos por ganancias ocasionales	78	0	
	Rentas exentas de pensiones	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	79	0	
Renta líquida cedular de pensiones	42	0	Ganancias ocasionales gravables	80	0			
Rentas de capital	Ingresos brutos rentas de capital	43	246,000	Impuestos sobre las rentas líquidas cedulares	De trabajo y de pensiones	81	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	44	155,000		De capital y no laborales	82	0	
	Costos y gastos procedentes	45	0		Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	83	0	
	Renta líquida	46	91,000		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	84	0	
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	47	0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	85	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	48	0		Total Impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	86	0	
	Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	49	0		Impuesto sobre la renta presuntiva	87	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	50	91,000		Total impuesto sobre la renta líquida	88	0	
	Pérdida líquida del ejercicio	51	0		Descuentos	Impuestos pagados en el exterior	89	0
	Compensación por pérdidas	52	0			Donaciones	90	0
Renta líquida cedular de capital	53	91,000	Otros	91		0		
			Total descuentos tributarios	92		0		
Rentas no laborales	Ingresos brutos rentas no laborales	54	0	Liquidación privada	Impuesto neto de renta	93	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0		Impuesto de ganancias ocasionales	94	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	56	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	95	0	
	Costos y gastos procedentes	57	0		Total impuesto a cargo	96	0	
	Renta líquida	58	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	97	0	
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	59	0		Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	98	2,625,000	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0		Retenciones año gravable a declarar	99	350,000	
	Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	61	0		Anticipo renta para el año gravable siguiente	100	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	62	0		Saldo a pagar por impuesto	101	0	
	Pérdida líquida del ejercicio	63	0		Sanciones	102	0	
	Compensaciones	64	0		Total saldo a pagar	103	0	
Rentas líquidas gravables no laborales	65	0	Total saldo a favor	104	2,975,000			
Renta líquida cedular no laboral	66	0						

No. Identificación signatario 106. No. Identificación 107. No. Identificación 108. Parentesco

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 997. Espacio ex recaudadora 980. Pago total \$

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvaduras 2 0 1 9 2019-08-27 / 07:29:22 PM 2 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

983. No. Tarjeta profesional 20192342619789 **Fecha Acuse de Recibo** 91000636466659



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Iliquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

Año 2019

111. Fracción de año 2020

4. Número de formulario

2116618475798

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000211661847579 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6.DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres 12. Cod. Dirección seccional

24. Actividad económica 0 0 1 0 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque 'X')

Table with columns for Patrimonio (Total patrimonio bruto, Deudas, Total patrimonio liquido), Rentas de trabajo, Rentas de capital, Cédula general, and Liquidación privada. Rows include various income and deduction categories with corresponding amounts.

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 997. Espacio para firma

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades 980. Pago total \$ 0

983. No. Tarjeta profesional 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo 91000713591814



		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2018					220		
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones				4 Número de formulario					
Retenedor	5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 800.141.397-5		6 DV	7 Primer apellido	8 Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres		
	11 Razón social POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -								
Trabajador	24 Tipo de documento	25 Número de Identificación	Apellidos y nombres						
		79544768	Brigadier General Jesus Alejandro Barrera Peña						
30. DE: 2018		Período de la Certificación		32 Fecha de expedición		33 Lugar donde se practicó la retención		34 Cód Dpto.	35 Cód Ciudad Municipio
		01 01	31. A: 2018	12 31	2021 08 19	Bogotá D.C.		1 1	0 0 1
36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan									
Concepto de los ingresos							Valor		
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos							37	62,182,368	
Pagos por honorarios							38		
Pagos por servicios							39		
Pagos por comisiones							40		
Pagos por prestaciones sociales							41		
Pagos por viáticos							42		
Pagos por gastos de representación							43	0	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo							44		
Otros pagos							45	178,971,153	
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo							46		
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez							47		
Total de ingresos brutos (Suma 37 a 47)							48	241,153,520	
Concepto de los aportes							Valor		
Aportes obligatorios por salud							49	2,568,132	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS							50	8,264,762	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias							51	0	
Aportes a cuentas AFC							52		
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones							53	346,183	
Nombre del pagador o agente retenedor									
Datos a cargo del trabajador o pensionado									
Concepto de otros ingresos					Valor recibido			Valor retenido	
Arrendamientos					54			61	
Honorarios, comisiones y servicios					55			62	
Intereses y rendimientos financieros					56			63	
Enajenación de activos fijos					57			64	
Loterías, rifas, apuestas y similares					58			65	
Otros					59			66	
Totales: (Valor recibido: Suma 54 a 59). (Valor retenido: Suma 61 a 66)					60			67	
Total retenciones año gravable 2018 (Suma 53 + 67)								68	
69. Identificación de los bienes y derechos poseídos								70. Valor Patrimonial	
Item									
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2018									
Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario									
72. C.C. o NIT			73. Apellidos y Nombres				74. Parentesco		
Certifico que durante el año gravable de 2018: 1. Mi patrimonio tributario es igual o inferior a 4.500 UVT (\$149.202.000) 2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto nacional al consumo. 3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$46.418.000) 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$46.418.000) 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$46.418.000) 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$46.418.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementaria por el año gravable 2018.								Firma del Trabajador o Pensionado	

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementaria para el trabajador o pensionado que lo firme



Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2019

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4 Número de formulario

Retenedor	5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 800.141.397-5	6 DV	7 Primer apellido	8 Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres
	11 Razón social POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -					
Trabajador	24 Tipo de documento	25 Número de identificación 79544768	Apellidos y nombres Brigadier General Jesus Alejandro Barrera Peña			
	30. DE: 2019 01 01 31. A: 2019 12 31			32 Fecha de expedición 2021 08 19	33 Lugar donde se practicó la retención Bogotá D.C.	34 Cód Dpto. 1 1

36 Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan		
Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	37	64,980,576
Pagos por honorarios	38	
Pagos por servicios	39	
Pagos por comisiones	40	
Pagos por prestaciones sociales	41	
Pagos por viáticos	42	
Pagos por gastos de representación	43	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	
Otros pagos	45	162,914,459
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	46	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47	
Total de ingresos brutos (Sume 37 a 47)	48	227,895,035
Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud	49	3,594,732
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensonal y Aportes voluntarios al - RAIS	50	8,616,836
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	51	0
Aportes a cuentas AFC	52	
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	53	58,750

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	54	61
Honorarios, comisiones y servicios	55	62
Intereses y rendimientos financieros	56	63
Enajenación de activos fijos	57	64
Loterías, rifas, apuestas y similares	58	65
Otros	59	66
Totales: (Valor recibido: Sume 54 a 59). (Valor retenido: Sume 61 a 66)	60	67
Total retenciones año gravable 2019 (Sume 53 + 67)		68

69. Identificación de los bienes y derechos poseídos		70. Valor Patrimonial
Item		
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
		71

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2019

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario		74 Parentesco
72 C.C. o NIT	73 Apellidos y Nombres	

Certifico que durante el año gravable de 2019

1. Mi patrimonio bruto no exceda de 4.500 UVT (\$194.215.000)
2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto nacional al consumo
3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$47.978.000)
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000)
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron a suma de 1.400 UVT (\$47.978.000)
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$47.978.000)
- Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2019

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes inscritos en el Régimen Simple de Tributación la declaración de renta y complementario es reemplazada por la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE)

DIAN <small>DIAGNÓSTICO INTEGRAL ANUAL DE INGRESOS Y RETENCIONES</small>		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2020								220			
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones										4 Número de formulario			
Referenciador	5 Número de identificación Tributaria (NIT)		6 DV	7 Primer apellido		8 Segundo apellido		9 Primer nombre		10 Otros nombres			
	800.141.397-5												
Trabajador	11 Razón social POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -												
	24 Tipo de documento	25 Número de identificación			Apellidos y nombres								
		79544768			Brigadier General Jesus Alejandro Barrera Peña								
30 DE: 2020				32 Fecha de expedición				33 Lugar donde se practica la retención				34 Cod. Depto.	35 Cod. Ciudad/Municipio
01 01 31 A. 2020				12 31 2021 08 19				Bogotá D.C.				1 1	0 0 1
Concepto de los Ingresos											Valor		
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos											36	68,307,588	
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.											37		
Pagos por honorarios											38		
Pagos por servicios											39		
Pagos por comisiones											40		
Pagos por prestaciones sociales											41		
Pagos por viáticos											42		
Pagos por gastos de representación											43	0	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo											44		
Otros pagos											45	171,255,704	
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo											46		
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez											47		
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 47)											48	239,563,292	
Concepto de los aportes											Valor		
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador											49	3,789,252	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador											50	9,092,173	
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS											51		
Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID-19											52		
Aportes voluntarios a fondos de pensiones											53	0	
Aportes a cuentas AFC											54		
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones											55	739,235	
Retenciones por aportes obligatorios al impuesto solidario por COVID-19											56		
Nombre del pagador o agente retenedor													
Datos a cargo del trabajador o pensionado													
Concepto de otros ingresos						Valor recibido			Valor retenido				
Arrendamientos						57				64			
Honorarios, comisiones y servicios						58				65			
Intereses y rendimientos financieros						59				66			
Enajenación de activos fijos						60				67			
Loterías, rifas, apuestas y similares						61				68			
Otros						62				69			
Totales: (Valor recibido: Suma 57 a 62) (Valor retenido: Suma 64 a 69)						63				70			
Total retenciones año gravable 2020 (Suma 55 + 56 + 70)									71				
72. Identificación de los bienes poseídos											73. Valor patrimonial		
Item													
1													
2													
3													
4													
5													
6													
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2020													
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario													
75 Tipo documento		76 No. Documento		77 Apellidos y Nombres						78 Parentesco			
Lembrando que durante el año gravable 2020: 1. El patrimonio bruto no excede de 4.500 UVT (\$15.000.000). 2. Los ingresos brutos fueron inferiores a 7.400 UVT (\$49.650.000). 3. No tuvo responsabilidad de impuesto sobre las ventas. 4. Los consumos mediante tarjeta de crédito no superaron la suma de 1.400 UVT (\$49.650.000). 5. La suma total de los consumos en efectivo no superaron la suma de 1.400 UVT (\$49.650.000). 6. Que el valor total de las consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no superaron los 1.400 UVT (\$49.650.000). Por lo tanto, mantenido que no está obligado a presentar declaración de renta y complementaria por el año gravable 2020.										Firma del Trabajador o Pensionado			

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).